

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c- 17 Barrio cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si No

DATOS GENERALES			
Fecha: 30/03/2023		Cód. Registro solicitud de Conciliación: C-000862	
Convenio (X)		Solicitud ante el Centro de Conciliación ()	
Fecha solicitud: 17 DE MARZO DE 2023			
Convocante (s)	Nombre: YESICA ISABEL CARO JIMENEZ Cedula: 1.065.642.212 Dirección: Manzana 11, casa 41ª, tierra prometida Teléfono: 3147095591		
Convocado (s)	Nombre: JUSTO TERCERO GUERRA POSADA Cedula: 1.128.282.471 Dirección: Calle 5n n° 19d-83, edificio las cayenas, apto 701A Teléfono: 3167487951		
Apoderado(a)	Nombre: YESENIA PAOLA VILLADIEGO RAMOS Cedula: 1.065.375.417		
Noticia Criminal No.	200016001075202260746	Informe Pericial	UBVALVA-04526-2022
Fiscalía:	FISCALIA 24		
Área o Materia:	PENAL (X)	CIVIL Y COMERCIAL ()	FAMILIA ()
DETALLE DEL ASUNTO: Delito de lesiones culposas art 120 c.p			

La suscrita CAMILA DANGOND LLANES, conciliadora adscrita al CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.003.265.711, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1. El día 17 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación fue promovido trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.

000120



2. Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia de manera presencial en la carrera 7 número 13c-17, barrio cañahuate de la ciudad de Valledupar, el día 30 de marzo de 2023, a las 09:00 a.m.
3. Se elaboraron y remitieron las citaciones para YESICA ISABEL CARO JIMENEZ en calidad de convocante y para JUSTO TERCERO GUERRA POSADA en calidad de convocado. A través del servicio de mensajería de la fiscalía 24 local, unidad pre- procesal. Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
4. Que el asunto a conciliar se resume en: El delito de lesiones culposas art 120 c.p.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio con relación al delito de lesiones culposas art 120 c.p., cuyas pretensiones son: Solucionar de manera alternativa y pacífica el conflicto. Lo anterior de acuerdo con los hechos y peticiones relacionados en la solicitud de conciliación.

ASISTENCIA

1. se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
JUSTO TERCERO GUERRA POSADA	1.128.282.471	Convocado
YESENIA PAOLA VILLADIEGO RAMOS	1.065.375.417	Apoderado de convocado

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
YESICA ISABEL CARO JIMENEZ	1.065.642.212	Convocante

TRÁMITE

Teniendo en cuenta que la señora YESICA ISABEL CARO JIMENEZ no compareció a la audiencia de conciliación programada para resolver las diferencias con el CONVOCADO, ni justificó su inasistencia dentro del término legal de tres días, se expide la presente CONSTANCIA DE INASISTENCIA en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 numeral 1.

En consecuencia, se expide la presente constancia a los (12-04-2023) a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

000120

Camila Dangond Ll.
 NOMBRE: CAMILA DANGOND LLANES
 C.C. 1.003.265.711
 CONCILIADOR(a)

VoBo. ASESOR(A)
[Signature]
 Nombre: *Jayme Ederdo Linares*
 C.C. *1065589945*

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho

UDES
 19 del Ministerio
 Código 2452